

NINGÚN LUGAR SEGURO:

LAS PERSONAS HAITIANAS EN MOVIMIENTO NECESITAN PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Mientras la situación política y económica sigue deteriorándose en Haití, lo que facilita que se cometan violaciones masivas de derechos humanos, secuestros y actos de violencia generalizada, decenas de miles de personas haitianas atraviesan las Américas en busca de seguridad. Sin embargo, los Estados de la región no la proporcionan. Este documento muestra que hay países que están limitando el acceso a la protección internacional y no están salvaguardando a las personas haitianas de una serie de violaciones de derechos humanos en los países de acogida, como detenciones y devoluciones sumarias ilegales, extorsión, racismo hacia las personas negras, abusos que incluyen la violencia de género a manos de grupos armados, y desamparo. Los Estados deben proporcionar con urgencia a las personas haitianas medidas de protección que incluyan el asilo y otras vías para obtener la residencia legal con el fin de que puedan reconstruir su vida en condiciones de seguridad.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	METODOLOGÍA	5
3.	SIN SEGURIDAD EN MÉXICO	6
4.	SIN SEGURIDAD EN CHILE	9
5.	VIAJE SIN SEGURIDAD	9
6.	SIN SEGURIDAD EN HAITÍ	11
7.	CONCLUSIONES	12
8.	RECOMENDACIONES	13

1. INTRODUCCIÓN

En el último año, la situación política y económica ha seguido deteriorándose en Haití, lo que facilita que se cometan violaciones masivas de derechos humanos, secuestros y actos de violencia generalizada.

Al mismo tiempo, decenas de miles de personas haitianas viajan por tierra, a menudo desde Chile y Brasil, siguiendo rutas peligrosas como el Tapón del Darién —una franja de jungla sin carreteras situada entre Panamá y Colombia— para llegar a México y Estados Unidos en su búsqueda continua de seguridad y estabilidad.¹

Amnistía Internacional empezó a mantener bajo observación la situación de las personas haitianas en movimiento en septiembre. En octubre, un equipo de investigación de Amnistía Internacional (AI) y de Haitian Bridge Alliance (HBA) visitó Tapachula, en el sur de México, donde se están tramitando la mayoría de las solicitudes de asilo en este país² y donde decenas de miles de personas haitianas están actualmente atrapadas en una situación de incertidumbre, en espera de que se resuelvan sus solicitudes de asilo.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) informó de que, en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 19 de octubre de 2021, los países de la región devolvieron a alrededor de 10.800 personas haitianas a Haití, el 16,5% de ellas, menores de edad.³ La mayoría había sido devuelta por Estados Unidos, en algunas ocasiones mediante fuerza excesiva, como se vio en la frontera entre este país y México en septiembre, cuando autoridades fronterizas estadounidenses a caballo infligieron malos tratos a las personas haitianas⁴ antes de deportarlas. Las expulsiones basadas en el título 42 del Código de Estados Unidos han agravado este problema, como exponen numerosas organizaciones de la sociedad civil.⁵ México, por su parte, continúa enviando vuelos de deportación a Haití⁶ y haciendo devoluciones sumarias a Guatemala.⁷ Según la OIM, las personas haitianas deportadas afrontan condiciones “terribles”,⁸ como la violencia generalizada de las bandas, la devastación tras el reciente terremoto y el riesgo de contraer la COVID-19 en un país donde, según informes, las tasas de vacunación son de alrededor del 0,5%.⁹ Representantes de una ONG en Haití dijeron a Amnistía Internacional que muchas personas deportadas desde Estados Unidos llegaron a Haití esposadas, hambrientas y desorientadas.¹⁰

Según las leyes internacionales y regionales de derechos humanos, los Estados no pueden expulsar a personas de “su jurisdicción o control efectivo cuando existan motivos fundados para creer que la persona correría riesgo de sufrir daños irreparables a su regreso, incluidos persecución, tortura, malos tratos u otras

¹ Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre enero y octubre de 2021, alrededor de 100.000 personas migrantes atravesaron el Tapón del Darién, el 62% de las cuales eran haitianas (hasta el 23% en 2020), y se calcula que lo cruzan al día una media de 800 y 1.000 migrantes que van hacia el norte para unirse a las entre 20.000 y 25.000 personas haitianas actualmente en tránsito en México. Véase OIM, *Crisis Response Plan, Large Movements of highly vulnerable migrants in the Americas from the Caribbean, Latin America and other regions*, 8 de octubre de 2021, p. 1, https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Large%20Movements%20of%20Highly%20Vulnerable%20Migrants%20in%20the%20Americas_IOIM%20Response%20Plan.pdf

² Gobierno de México, *Datos de cierre de septiembre 2021*, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671382/Cierre_Septiembre-2021__1-Octubre-2021_.pdf

³ OIM, *Situational Report, Returns of Migrants and Reception Assistance in Haiti, 19 September to 19 October 2021*, No. 1, https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/sitrep_1_-_reception_of_returnees_haiti_-_19_sept_to_19_oct_2021_2.pdf

⁴ Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Detener los abusos de Estados Unidos contra personas haitianas* (AMR 51/4773/2021), www.amnesty.org/es/documents/amr51/4773/2021/es/

⁵ VV. AA., *Doubling Down on Deterrence: Access to Asylum under Biden*, septiembre de 2021, www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2021/09/Doubling-Down-on-Deterrence_-_Access-to-Asylum-Under-Biden-FACTSHEET-1-1.pdf

⁶ Aunque las autoridades mexicanas se refieren a estos vuelos como “retorno asistido voluntario”, Amnistía Internacional decidió no usar esta terminología, pues investigaciones anteriores y recientes revelan que el Instituto Nacional de Migración (INM) no informa debidamente de sus derechos a las personas detenidas en centros de detención de migrantes e incluso las presiona para disuadirlas de pedir asilo. Véase Gobierno de México, *Reinician vuelos de retorno humanitario a Haití*, 29 de septiembre de 2021, www.gob.mx/sre/prensa/reinician-vuelos-de-retorno-humanitario-a-haiti-283934?idiom=es

⁷ Organizaciones de la sociedad civil de la frontera sur han documentado que estas devoluciones suelen producirse de noche y que, por tanto, no hay cifras claras de las devoluciones sumarias. IMUMI, *OSC's lanzan campaña #ProtecciónNoContención para exigir al gobierno de México proteger a las personas migrantes*, <https://imumi.org/2021/10/25/osc-lanzan-campana-proteccionnocontencion-para-exigir-algobierno-de-mexico-proteger-a-las-personas-migrantes/>

⁸ ONU, *Haiti: 'Dire' situation awaits thousands of migrants forced to return from Americas*, 30 de septiembre de 2021, <https://news.un.org/en/audio/2021/09/1101812>

⁹ Reuters, *Covid-19 Tracker*, <https://graphics.reuters.com/world-coronavirus-tracker-and-maps/countries-and-territories/haiti/>

¹⁰ Entrevista telefónica con una ONG en Haití, 15 de octubre de 2021, Haití.

violaciones graves de derechos humanos”, lo que constituye el principio de no devolución (*non-refoulement*).¹¹ Además, quienes se ajustan a la definición de personas refugiadas tienen protecciones adicionales frente a la devolución. Aunque la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU de 1951 contiene una definición clara de quién es una persona refugiada y de las obligaciones que deben cumplir los Estados, incluida la prohibición de devolver a personas a lugares donde “su vida o su libertad estuviera amenazada”¹² o “a cualquier otro lugar”¹³ donde la persona tenga “fundados temores de ser perseguida” por cinco motivos, el instrumento regional —la Declaración de Cartagena— ofrece una definición ampliada de quién debe recibir protección como persona refugiada. Según la Convención de la ONU sobre los Refugiados, las personas tienen derecho a recibir protección como refugiadas “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas”.¹⁴ La Declaración de Cartagena, por su parte, adoptada por la mayoría de los países latinoamericanos, amplía esa definición y compromete a los Estados, incluidos México y Chile, mediante la adopción de las protecciones del instrumento en sus leyes nacionales, a proteger a las personas que huyen de la “violencia generalizada”, los “conflictos internos” y la “violación masiva de los derechos humanos”.¹⁵

El derecho internacional sobre los refugiados también dispone que se proteja a quien se convierte en refugiado *sur place*¹⁶ debido a cambios producidos en su país de origen después de su salida de éste o por cualquier otra razón. Según el párrafo 94 del Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado,¹⁷ para poder recibir protección internacional, la persona no tiene que haber salido inicialmente de su país debido a fundados temores de ser perseguida, sino que sigue cumpliendo la definición de refugiado y tiene derecho a recibir las protecciones correspondientes incluso si lleva un tiempo fuera de su país de origen si no desea volver a éste debido a que ahora tiene fundados temores de regresar debido a los cinco motivos citados *supra*. El reconocimiento de la condición de refugiado *sur place* es también aplicable a la definición de persona refugiada de la Declaración de Cartagena, y muchos Estados han reconocido y aplicado este principio, en concreto, “en situaciones donde no existe otro derecho para permanecer legalmente en el país y la persona no puede ser devuelta”.¹⁸ En este sentido, AI/HBA considera que las autoridades de la región, al evaluar las solicitudes de asilo de personas haitianas, deben tener en cuenta la posibilidad de que, en algunos casos, las personas haitianas que llevan un tiempo fuera de Haití sean ahora personas refugiadas *sur place*.

Las crisis de derechos humanos y humanitaria de Haití se han intensificado enormemente en los últimos años. En abril, el Observatorio Haitiano de Crímenes Contra la Humanidad (OHCH) y el Centro Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard denunciaron la complicidad del gobierno haitiano en tres masacres perpetradas en barrios empobrecidos entre 2018 y 2020. El informe incluía datos que indicaban que los ataques, cometidos por bandas, tuvieron apoyo de agentes estatales.¹⁹ En julio, fue asesinado el presidente de Haití, Jovenel Moïse; siguen sin estar claros los motivos

¹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *The principle of non-refoulement under international human rights law*, <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/GlobalCompactMigration/ThePrincipleNon-RefoulementUnderInternationalHumanRightsLaw.pdf>

¹² Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951, <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

¹³ ACNUR, *Opinión Consultiva sobre la aplicación extraterritorial de las obligaciones de no devolución en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967*, 26 de enero de 2007, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7123.pdf>

¹⁴ En la Convención sobre los Refugiados de la ONU de 1951, los motivos son que la persona, “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.

¹⁵ Declaración de Cartagena sobre Refugiados, adoptada por el “Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios” celebrado en Cartagena (Colombia), del 19 al 22 de noviembre de 1984, <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>

¹⁶ ACNUR, *Amicus curiae of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR) on the interpretation and application of 'sur place' claims within the meaning of Article 1A(2) of the 1951 Convention Relating to the Status of Refugees*, 14 de febrero de 2017, <https://www.refworld.org/docid/58ee206a4.html>

¹⁷ ACNUR, *Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, febrero de 2019, párrafos 94-96, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7575.pdf>

¹⁸ ACNUR, Reunión de expertos, Interpretación de la definición ampliada de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, Montevideo, Uruguay, 15 y 16 de octubre de 2013, *Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984*, párrafos 28 y 36, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf>

¹⁹ Centro Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard y Observatorio Haitiano de Crímenes Contra la Humanidad, *Killing with Impunity: State-Sanctioned Massacres in Haiti*, 2021, http://hrp.law.harvard.edu/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf

y los autores.²⁰ Las personas que defienden los derechos humanos y quienes ejercen el periodismo corren un riesgo cada vez mayor²¹ y la impunidad es la norma.²²

La inseguridad es rampante: Haití encabeza la lista de países que tienen el mayor índice de secuestros²³ y, después del terremoto más reciente, ocurrido en agosto, la ONU calcula que necesitan asistencia alrededor de 800.000 personas.²⁴ En agosto, el propio servicio de asesoramiento para viajes del Departamento de Estado estadounidense desaconsejaba todos los viajes a Haití debido a “secuestros, delincuencia, disturbios civiles y la COVID-19”.²⁵

A pesar de estas terribles condiciones, esta investigación inicial de Amnistía Internacional (AI) y Haitian Bridge Alliance (HBA) concluye que los países de las Américas no proporcionan protección internacional ni seguridad a las personas haitianas en movimiento, lo que las expone a una serie de violaciones de derechos humanos en los países de acogida, como detenciones y devoluciones sumarias ilegales, extorsión, discriminación racial de las personas negras, abusos que incluyen violencia de género a manos de grupos armados y falta de acceso a una vivienda adecuada, atención médica y empleo, todo lo cual es causa de desamparo.

2. METODOLOGÍA

Esta investigación se basa principalmente en información reunida mediante entrevistas realizadas con personas haitianas durante un viaje a Tapachula, en el estado mexicano de Chiapas, del 11 al 17 de octubre de 2021. Casi todas las personas con las que habló AI/HBA en Tapachula habían salido de Haití entre cuatro y seis años antes y en su mayoría vivieron en Chile antes de decidir dirigirse a México y Estados Unidos. Un número más reducido vivió en Brasil.

Durante la visita, AI/HBA habló con más de 60 personas haitianas, a veces en entrevistas exhaustivas individuales o con grupos pequeños de familiares y personas allegadas. El equipo de investigación utilizó una mezcla de técnicas de muestreo al azar y en bola de nieve para identificar a las personas haitianas, a las que entrevistó en lengua criolla y que en su mayoría pidió que no se hiciera público su nombre ni se las identificara por temor a las represalias. En algunos casos, AI/HBA ha omitido datos concretos que podrían revelar identidades. El equipo también se reunió con representantes de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y de ONG locales, incluyendo el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste.

El 21 de octubre, Amnistía Internacional envió una petición de acceso a la información a las autoridades mexicanas para recabar datos sobre el número de deportaciones a Haití que habían llevado a cabo y los recursos empleados para facilitarlas. Según la legislación nacional, tienen 20 días para responder.

²⁰ Amnistía Internacional, *Haití: Urge investigar el asesinato del presidente de Haití y las graves violaciones de los derechos humanos bajo su mandato*, 7 de julio de 2021, <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2021/07/haiti-investigation-urged-into-killing-of-haitian-president-and-grave-human-rights-violations-under-his-watch/>

²¹ Amnistía Internacional, *Haití: Las autoridades deben proteger de las amenazas de muerte a las familias de una activista y un periodista asesinados*, 6 de agosto de 2021, www.amnesty.org/es/latest/news/2021/08/haiti-authorities-must-protect-relatives-of-murdered-journalist-and-activist-from-death-threats/

²² Freedom House, *Freedom in the World, Haiti, 2021*, <https://freedomhouse.org/country/haiti/freedom-world/2021>

²³ *The Guardian*, “‘Haitians are kidnapped every day’: missionary abductions shed light on growing crisis”, 20 de octubre de 2021, www.theguardian.com/world/2021/oct/20/haiti-kidnapping-abduction-missionaries

²⁴ ONU, *La ONU pide 187,3 millones de dólares para ayudar a Haití a recuperarse del terremoto*, 25 de agosto de 2021, <https://news.un.org/es/story/2021/08/1495932>

²⁵ Departamento de Estado de Estados Unidos, *Haiti Travel Advisory*, 23 de agosto de 2021, <https://travel.state.gov/content/travel/en/traveladvisories/traveladvisories/haiti-travel-advisory.html>

3. SIN SEGURIDAD EN MÉXICO

En los últimos años, el número de personas que buscan asilo en México ha aumentado. Según las autoridades de este país, hasta mediados de octubre,²⁶ la mayor parte de ellas huía de Honduras, pero a partir de esa fecha son mayoría las procedentes de Haití.²⁷

Decenas de miles de personas haitianas esperan actualmente la resolución de su solicitud de asilo en Tapachula, donde deben aguardar hasta que se produzca. Más de 26.000 personas haitianas han pedido asilo en México este año, frente a las apenas 6.000 solicitudes por año de 2020 y 2019, según las autoridades mexicanas.²⁸ Menos de la mitad de las solicitudes de protección internacional presentadas por personas haitianas en 2020 y 2021 se resolvieron a su favor, en comparación con un porcentaje de éxito del 97%-98% de las procedentes de Venezuela y del 84%-85%²⁹ de las hondureñas en el mismo periodo.³⁰

Aunque el secretario de Relaciones Exteriores de México anunció en septiembre que se concedería el asilo a 13.000 personas haitianas,³¹ a estas alturas de 2021 sólo el 44% de solicitantes de Haití han conseguido³² la condición de refugiado o protección complementaria.³³ En un artículo de opinión, el titular de la COMAR manifestó que la inmensa mayoría de las personas haitianas no eran refugiadas, afirmación general contraria al espíritu de llevar a cabo una evaluación individual de las necesidades de protección como parte de las entrevistas para la obtención de asilo, examen que exige el derecho internacional.³⁴ Personal de la COMAR dijo también al equipo de AI/HBA que no se suele considerar a las personas haitianas a la hora de conceder la condición de refugiado en aplicación de la Declaración de Cartagena, de la que es parte México, porque ya habían tenido la oportunidad de recibir protección en otros países en los que habían vivido, como Chile y Brasil, postura que contradice la información reunida por AI/HBA (más detalles *infra*).

Uno de los motivos de la saturación del sistema de refugio de Chiapas es que las autoridades de inmigración mexicanas ofrecen pocas vías legales alternativas a la residencia más allá del asilo. Aunque la legislación mexicana prevé la concesión de visados por razones humanitarias y otras vías legales a la residencia, quienes llegan al sur de México en busca de seguridad no tienen efectivamente más opción que solicitar asilo. Las ONG locales confirman que la COMAR está demasiado desbordada e infradotada para tramitar efectivamente cada solicitud. Mientras tanto, según la información que pudo recabar AI/HBA, las autoridades mexicanas de inmigración están llevando a cabo deportaciones masivas a Haití,³⁵ devolviendo de forma sumaria a personas haitianas a Guatemala o limitando sus movimientos dentro de México al estado de Chiapas.

²⁶ Gobierno de México, *Datos de cierre de septiembre 2021*, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671382/Cierre_Septiembre-2021__1-Octubre-2021_.pdf

²⁷ Andrés Ramírez, titular de la COMAR, tuit del 19 de octubre de 2021, https://twitter.com/AndresRSilva_/status/145042047477845762: “La llegada masiva de haitianos desde mayo de este año es tal, que a mediados de octubre los haitianos son ya la nacionalidad con mayor número de solicitantes de la condición de refugiado en México, al rebasar a los hondureños. @comar_sg”

²⁸ Gobierno de México, *Datos de cierre de septiembre 2021*, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671382/Cierre_Septiembre-2021__1-Octubre-2021_.pdf

²⁹ Gobierno de México, *Datos de cierre de septiembre 2021*, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671382/Cierre_Septiembre-2021__1-Octubre-2021_.pdf

³⁰ Estos porcentajes incluyen a las personas a quienes se concedió la condición de refugiado y/o protección complementaria.

³¹ TelesurTV, *México dará refugio a 13 mil migrantes haitianos*, 29 de septiembre de 2021, www.telesurtv.net/news/mexico-haiti-asilo-migrantes--20210929-0007.html

³² Gobierno de México, *Datos de cierre de septiembre 2021*, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671382/Cierre_Septiembre-2021__1-Octubre-2021_.pdf

³³ Las opciones para la regularización que se detallan en el artículo 133 de la Ley de Migración incluyen varios motivos además de los lazos familiares, como ser víctima o testigo de un delito en México o estar en una situación de vulnerabilidad que imposibilita el retorno voluntario o la deportación. Según el artículo 52, las autoridades mexicanas pueden conceder visados por razones humanitarias no sólo a solicitantes de asilo que esperan una decisión de la COMAR o a víctimas o testigos de un delito en México, sino también “cuando exista una causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su internación o regularización en el país”. Véase Ley de Migración, 2011, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf. El artículo 144 del Reglamento de la Ley de Migración, que contiene detalles relativos a esta disposición, incluye también en esta última categoría a las “personas extranjeras en situación de peligro a su vida o integridad por violencia o desastre natural”. Véase Reglamento de la Ley de Migración, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf.

³⁴ Andrés Ramírez, “La llegada masiva de haitianos a México”, *Eje Central*, 21 de octubre de 2021. www.ejecentral.com.mx/la-llegada-masiva-de-migrantes-haitianos-a-mexico/

³⁵ Amnistía Internacional, *México: Deben cesar las deportaciones masivas* (AMR 41/4790/2021), www.amnesty.org/es/documents/amr41/4790/2021/es/.

“No puedes (como solicitante de asilo) salir de aquí... pero no puedes trabajar sin documentos” . Declaraciones de un grupo de personas haitianas a Amnistía Internacional en Tapachula (México)

“No puedes salir de aquí... pero no puedes trabajar sin documentos”, dijo un grupo de personas haitianas a Amnistía Internacional junto al Estadio Olímpico de Tapachula, donde la COMAR ha establecido temporalmente un sistema de citas para tramitar el enorme volumen de solicitudes de asilo. Fue algo que el equipo de investigación escuchó en varias ocasiones durante su visita.

Según la información que pudo recabar Amnistía Internacional, desde aproximadamente agosto de 2021, el Instituto Nacional de Migración (INM) detiene a las personas migrantes y solicitantes de asilo que intentan salir de Chiapas y las devuelve a Tapachula. El resultado de esta práctica es que todas las personas migrantes y solicitantes de asilo que están en Chiapas, decenas de miles de las cuales son haitianas, están atrapadas en Tapachula, lo que convierte esta población esencialmente en una prisión sin techo. Aunque no se conoce con exactitud el número de migrantes que están actualmente en Tapachula, se calcula que son entre 40.000 y 50.000 en una población de alrededor de 350.000 habitantes, lo que sobrecarga los servicios públicos, y el sistema bancario y de transferencias de dinero, y tensiona las relaciones en la comunidad.

Una familia haitiana dijo a Amnistía Internacional que funcionarios del INM los habían detenido en una estación de autobuses del centro de México cuando intentaban comprar boletos para ir a la frontera entre México y Estados Unidos. Dijeron que los funcionarios los tuvieron 11 horas en un vehículo, sin acceso a un aseo, antes de llevarlos a un centro de detención donde estuvieron recluidos una semana. En el centro, los funcionarios no les dieron información sobre la posibilidad de pedir asilo, no había intérpretes y los funcionarios les hicieron firmar unos 20 documentos en español que no entendieron y luego los devolvieron a Tapachula sin más trámites.³⁶ Haitian Bridge Alliance habló con varias familias, entre las que había una mujer embarazada, a las que habían obligado a salir de un autobús procedente de Tapachula y a las que funcionarios del INM les dijeron que buscaran otra forma de llegar a la frontera entre México y Estados Unidos. Las familias caminaron dos días con poca comida y agua hasta que encontraron otra estación de autobuses.

Según el derecho internacional, toda privación de libertad debe estar claramente prevista en la ley, estar justificada estrictamente por un fin legítimo, y ser necesaria, proporcional y no discriminatoria. La detención basada exclusivamente en fines relacionados con la migración sólo deberá llevarse a cabo en las circunstancias más excepcionales.³⁷

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades mexicanas que aclaren cuál es el fundamento legal en que se basan la detención y devolución de personas migrantes y solicitantes de asilo a Chiapas. Sin embargo, según lo que ha podido determinar la organización, esta práctica del INM comenzó a principios del verano. En una entrevista con AI/HBA, representantes de la COMAR indicaron que, con anterioridad, las solicitudes de asilo se podían iniciar en un estado y ser trasladadas a otros estados dentro de México, algo previsto en la legislación de este país,³⁸ pero también confirmaron que ese trámite se ha suspendido de momento, lo que elimina otra herramienta legal para que salgan de Chiapas quienes solicitan asilo. Amnistía Internacional considera que las detenciones por el INM y las devoluciones a Chiapas podrían cumplir con la definición de detención arbitraria.

Además de obligar a migrantes y solicitantes de asilo a permanecer en Chiapas, el INM sigue haciendo expulsiones masivas de personas haitianas a Guatemala, algo que, según las ONG que trabajan en la

³⁶ Entrevista presencial con familia haitiana, 11-17 de octubre de 2021, Tapachula.

³⁷ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9, <https://www.ohchr.org/SP/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>; Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Deliberación Revisada No.5 sobre la privación de libertad de las personas migrantes, 7 de febrero de 2018, párrafos 12-16, <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Deliberacion-Revisada-No5.pdf>

³⁸ México. Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, 2012, artículo 23, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRPC.pdf

frontera sur, es una práctica habitual; esta práctica es contraria al derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados.

Mientras estaba en Tapachula, el 15 de octubre, hacia las 6 de la tarde, justo antes del anochecer, una delegada de Amnistía Internacional vio a unos funcionarios de inmigración deportando en pequeñas furgonetas a unas 15 personas haitianas, entre las que había 4 menores, a la frontera con Guatemala. Las personas afectadas dijeron que habían entrado en México ese mismo día cruzando el río Suchiate, pero que los funcionarios de inmigración las habían detenido cuando se dirigían en varios taxis a Tapachula y, sin hacer una evaluación individual de sus necesidades de protección ni darles información sobre su derecho a pedir asilo, las habían devuelto a Guatemala sin el proceso debido.³⁹

Igualmente, unas semanas antes, según organizaciones locales, funcionarios del INM y la Guardia Nacional de México aprehendieron a numerosas personas haitianas y de otras nacionalidades, las deportaron desde Del Río (Texas) y otras localidades de México a aeropuertos del sur de este país y luego a la frontera con Guatemala, donde las abandonaron, sin haber llevado a cabo tampoco ningún trámite administrativo ni evaluaciones de riesgo individualizadas.

Las autoridades mexicanas tienen la obligación de garantizar no sólo que las personas que solicitan asilo reciben una evaluación imparcial de su necesidad de protección, sino que se respetan y protegen sus derechos humanos en el proceso. Se les debe dar acceso a alimentos y a otros servicios esenciales sin discriminación. Aun así, la investigación inicial de AI/HBA indica que las prácticas actuales en México, especialmente la de contener a migrantes y solicitantes de asilo en Tapachula, hace que el proceso de solicitar protección internacional sea extenuante, especialmente para las decenas de miles de personas haitianas, muchas de las cuales tenían empleos de baja remuneración antes de llegar a México y cuentan con pocos ahorros o carecen de ellos, por lo que a menudo no pueden cubrir sus necesidades de comida y alojamiento.

Amnistía Internacional oyó y vio a numerosas personas solicitantes de asilo haitianas reuniéndose y durmiendo a la intemperie en parques públicos. Una de ellas dijo que tenían que lavar constantemente la ropa de su familia porque sólo tenían una o dos prendas para mudarse cada persona.⁴⁰ Otro hombre que había llegado a México en septiembre de 2020 dijo que, aunque esperaba quedarse en México, su pareja estaba embarazada de nueve meses y estaba preocupado porque no iba a poder mantener al bebé.⁴¹ El equipo de investigación también oyó de varias fuentes que las mujeres haitianas embarazadas necesitan acceder a servicios de salud, pero temen acudir a ellos por la barrera del idioma y las experiencias de discriminación interseccional en el acceso a la atención sanitaria debido al idioma, la raza y la nacionalidad.

Muchas personas haitianas trabajan en la economía informal de Tapachula como único medio de subsistencia durante los meses de espera hasta que se resuelve su solicitud, con poca asistencia humanitaria y sin poder trabajar formalmente o encontrar empleo en un mercado saturado. Aunque la legislación mexicana prevé que quienes solicitan la condición de refugiado pueden recibir visados por razones humanitarias hasta que se resuelva su condición migratoria, lo que incluye el derecho a trabajar,⁴² en la práctica el INM ha dejado de emitir esos visados. Según informes, hasta las empresas locales se quejan de que las autoridades mexicanas hayan convertido Tapachula —que está en un estado con un índice de pobreza del 78%—⁴³ en una “olla de presión”.⁴⁴

Muchas personas haitianas que hablaron con AI/HBA expresaron interés en quedarse en México o en cualquier otro país donde pudieran mantener a su familia y recibir garantías de que no serían devueltas a Haití. Aun así, tenían dificultades para sobrevivir en un contexto tan adverso.

³⁹ Entrevista presencial con un grupo de personas haitianas, 11-17 de octubre, frontera México – Guatemala.

⁴⁰ Entrevista presencial con un varón y una mujer haitianos, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁴¹ Entrevista presencial con un varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁴² Véase México, Ley de Migración, 2011, artículo 52, V, C, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf

⁴³ CONEVAL, *Estadísticas de pobreza en Chiapas*, 2020, www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Chiapas/Paginas/principal.aspx

⁴⁴ Infored 360, “Están haciendo de Tapachula una olla de presión por migrantes”, 14 de agosto de 2021, <https://infored360.mx/estan-haciendo-de-tapachula-una-olla-de-presion-por-migrantes/>

4. SIN SEGURIDAD EN CHILE

La mayoría de las personas entrevistadas en Tapachula habían viajado desde Chile y hablaron reiteradamente de la imposibilidad de regularizar su condición migratoria allí como el factor principal de su decisión de salir del país. La mayoría dijeron a AI/HBA que aunque el gobierno de Bachelet había facilitado permisos de trabajo temporales, la renovación de sus documentos o de su residencia había resultado cada vez más difícil, si no imposible, con el actual gobierno de Piñera. Ninguna de las personas que hablaron con AI/HBA había solicitado asilo en Chile, en gran medida por desconocer el proceso.

En los últimos meses han aumentado en Chile las actitudes xenófobas y contrarias a las personas migrantes, alimentadas por las políticas del gobierno actual.⁴⁵ Según reiterados testimonios de personas haitianas, la discriminación racial y otras formas de discriminación interseccional, desde constantes microagresiones hasta actos abiertamente racistas, fue otro de los factores que influyeron en su decisión de salir de Chile. Esto es algo que las organizaciones habían documentado con anterioridad.⁴⁶

“Puedes estar haciendo el mismo trabajo [que una persona de otra raza o nacionalidad], y te pagan menos y piden más.” – Varón haitiano de entre 30 y 40 años, Tapachula

Un hombre dijo en Tapachula a Amnistía Internacional que su familia decidió salir de Chile porque sus hijos sufrían acoso racista en la escuela.⁴⁷ Otros dijeron que se sentían discriminados en sus lugares de trabajo. Un varón de entre 30 y 40 años dijo: “Puedes estar haciendo el mismo trabajo [que una persona de otra raza o nacionalidad], y te pagan menos y piden más”.⁴⁸ Un hombre de entre 50 y 60 años dijo a Haitian Bridge Alliance que no le pagaron después de trabajar durante cuatro días en un proyecto de construcción, algo que le había ocurrido con frecuencia. Agregó que no valía la pena denunciar el robo de salarios ante las autoridades chilenas.⁴⁹ Una mujer dijo a Amnistía Internacional que, cuando viajaba en autobús en Chile, a veces notaba que las personas blancas se mudaban a otro asiento, en vez de sentarse a su lado. Notaba que la gente también le hablaba de manera distinta porque era negra. Una mujer dijo a Haitian Bridge Alliance que vendedores callejeros intentaron impedir que hiciera ese trabajo al no entregarle la documentación necesaria para vender y arrojarle agua y otras cosas cuando intentaba iniciar su actividad.⁵⁰

5. VIAJE SIN SEGURIDAD

Todas las personas haitianas entrevistadas por AI/HBA habían llegado a Tapachula usando una combinación de autobuses, barcos y trayectos a pie. El viaje por tierra a través de América Central, y especialmente el Tapón del Darién (Serranía del Darién), es bien conocido por su carácter agotador para las personas migrantes y solicitantes de asilo, que refieren que en la jungla hay grupos armados, animales peligrosos y cuerpos de diseminados de quienes no consiguen subir y bajar una gran montaña, cuyo

⁴⁵ Amnistía Internacional Chile, *Hacia la construcción de una legislación migratoria con enfoque de derechos humanos en Chile*, Minuta de Amnistía Internacional para presentación ante Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, sobre el Proyecto de Ley de Migración y Extranjería, Boletín N° 8970-06, 22 de abril de 2019, Chile; Amnistía Internacional Chile, Twitter, 27 de septiembre de 2021, <https://twitter.com/amnistiachile/status/1442592367278649349>; France 24, “UN concerned about ‘xenophobia’ against migrants in Chile”, 27 de septiembre de 2021, www.france24.com/en/live-news/20210927-un-concerned-about-xenophobia-against-migrants-in-chile; OEA, “La CIDH condena actos violentos y xenófobos en contra de personas migrantes venezolanas en Iquique, Chile”, 5 de octubre de 2021, <http://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/263.asp>

⁴⁶ Priya Morley et al., *A Journey of Hope: Haitian Women’s Migration to Tapachula, Mexico*, 2021, <https://imumi.org/attachments/2020/A-Journey-of-Hope-Haitian-Womens-Migration-to%20-Tapachula.pdf>; S. Priya Morley et al., “There is a Target on Us” – *The Impact of Anti-Black Racism on African Migrants at Mexico’s Southern Border*, 2021, <https://imumi.org/attachments/2020/The-Impact-of-Anti-Black-Racism-on-African-Migrants-at-Mexico.pdf>

⁴⁷ Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁴⁸ Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁴⁹ Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁵⁰ Entrevista presencial con mujer haitiana, 11-17 de octubre, Tapachula.

recorrido puede requerir unos 10 días a pie. Una mujer dijo que su hijo menor, que ahora tiene 14 meses, perdió tanto peso durante el viaje que actualmente pesa como si fuera un bebé de 6 meses.⁵¹

Muchas personas haitianas con las que hablaron AI y HBA dijeron que les habían robado a punta de pistola al menos una vez en el viaje. Varias personas refugiadas haitianas habían sido testigos de la violación de mujeres migrantes por grupos armados, entre ellas niñas de tan sólo 12 años, que según sus palabras llegaron con la ropa cubierta de sangre. Un hombre dijo que había presenciado cómo hombres armados calzados con botas militares y portando armas militares violaron a dos mujeres de su grupo de 25 personas.⁵² Otro hombre dijo que vieron a uno de los violadores cuando llegaron al centro de refugio en Panamá, pero nadie denunció el delito por temor a represalias.⁵³

La mayoría de los Estados de las Américas son parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de la ONU.⁵⁴ En virtud del derecho internacional, los Estados no sólo tienen el deber de garantizar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los organismos públicos se abstienen de practicar la discriminación racial, sino que tienen la obligación de desarrollar programas y campañas para impedir la discriminación en la sociedad en general.⁵⁵

Pese a ello, personas haitianas dijeron sistemáticamente a AI/HBA que habían experimentado discriminación racial y otras formas interseccionales de discriminación, tanto durante su viaje a México como en este país, a manos de personas corrientes y de agentes u organismos gubernamentales.

“Donde quiera que pasamos, nos miran como ‘hijos de pobres.’” – Varón haitiano de entre 20 y 30 años, Tapachula, México

“Donde quiera que pasamos, nos miran como ‘hijos de pobres’”, dijo un hombre a Amnistía Internacional.⁵⁶ Otro hombre dijo que la gente lo mira, pero a veces no responde cuando les habla. Una mujer dijo a Amnistía Internacional que cuando buscaba una habitación para su familia en Tapachula, le dijeron que la propietaria de una vivienda disponible no quería admitir a *morenos*.⁵⁷ Haitian Bridge Alliance escuchó las quejas de varias personas por tener que pagar entre el doble y el triple que los clientes mexicanos por alimentos, taxis y otros bienes y servicios.

Numerosas personas entrevistadas también dijeron a AI/HBA que las largas filas en el exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) avanzaba con más rapidez para las personas migrantes de otras nacionalidades, especialmente las de piel blanca o más clara, que para las personas haitianas negras. Aunque esto podría deberse al limitado número de intérpretes creole haitiano-español de la COMAR, muchas personas haitianas experimentan estas vivencias como discriminación racial, y el gobierno deberá demostrar que ha hecho todo lo posible para proporcionar un número adecuado de intérpretes, o de lo contrario, en la práctica, esto equivaldría a discriminación interseccional directa, además de comunicación deficiente.

⁵¹ Entrevista presencial con mujer haitiana, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁵² Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁵³ Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁵⁴ Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, situación de las ratificaciones (en inglés), https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=IV-2&chapter=4&clang=_en

⁵⁵ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Recomendación general núm. 36 (2020), relativa a la prevención y la lucha contra la elaboración de perfiles raciales por los agentes del orden, 17 de diciembre de 2020, doc. ONU CERD/C/GC/36 <https://undocs.org/es/CERD/C/GC/36>; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), Recomendación general N° 30, Discriminación contra los no ciudadanos, 1 de octubre de 2002, <https://www.refworld.org/es/category/REFERENCE/CERD,,,5d7fc37ca,0.html>

⁵⁶ Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁵⁷ Entrevista presencial con mujer haitiana, 11-17 de octubre, Tapachula.

Otro hombre dijo que, durante el viaje a México, la policía de Ecuador, Colombia, Honduras y Guatemala detuvo el autobús en el que viajaba, pidió los pasaportes y después extorsionó a todas las personas a bordo y las obligó a pagar entre 20 y 30 dólares estadounidenses para continuar. En una ocasión, en Honduras, dijo, la policía obligó a todas las personas blancas a bajar del autobús y después extorsionó a todas las personas negras a las que habían hecho quedarse en el interior del vehículo. No sabía con certeza si también extorsionaron a las personas migrantes de piel más clara, pero notó que las personas haitianas eran objeto de perfiles raciales y discriminación, una violación del derecho internacional de los derechos humanos.⁵⁸ Una mujer denunció a Bridge Alliance que oyó insultos contra las personas haitianas en prácticamente todos los países por los que había viajado. “Duele porque también somos personas”, dijo.⁵⁹

6. SIN SEGURIDAD EN HAITÍ

“Preferiría estar en nuestro país, pero necesitaríamos seguridad.”

— Varón haitiano, Tapachula, México

Todas las personas entrevistadas en Tapachula expresaron temor a ser deportadas a Haití. “Preferiría estar en nuestro país, pero necesitaríamos seguridad”, dijo un hombre de entre 30 y 40 años. Otro hombre dijo a Amnistía Internacional que huyó de Haití hace algunos años, sólo unos meses después de que hombres no identificados mataran a un familiar con el que vivía y que pertenecía a un partido político. Esta persona afirma que nadie fue enjuiciado por el homicidio.⁶⁰

Otras personas entrevistadas —la mayoría de vecindarios rurales y de bajos ingresos del país— también dijeron que habían salido de Haití tras la muerte de un miembro de la familia a manos de bandas o porque corrían un peligro directo de ser secuestradas.

Una persona dijo que habían huido poco después de que bandas incendiaran su casa y que estaban demasiado asustadas para denunciar el incidente.⁶¹ Otro hombre entrevistado mostró al equipo de investigación una cicatriz en un brazo, que según sus palabras sufrió en Haití en 2015 al intentar escapar de una agresión.⁶² Una mujer informó de que había huido de Haití después de que hombres armados fueran de casa en casa en su barrio, robando, golpeando y violando a familiares y personas vecinas. Dijo que denunciar los hechos a la policía era inútil porque la policía no podía protegerla, y temía represalias.⁶³

“La vida de una persona haitiana tiene más valor aquí que en mi país.”

— Varón haitiano, Tapachula, México

“La vida de una persona haitiana tiene más valor aquí que en mi país”, dijo al equipo de investigación otro hombre que salió de Haití en 2014 y que afirmó que a menudo la policía no podía entrar en su barriada para hacer frente a la violencia generalizada.⁶⁴

⁵⁸ Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁵⁹ Entrevista presencial con mujer haitiana, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁶⁰ Entrevista presencial con hombre haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁶¹ Entrevista presencial con persona haitiana, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁶² Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁶³ Entrevista presencial con mujer haitiana, 11-17 de octubre, Tapachula.

⁶⁴ Entrevista presencial con varón haitiano, 11-17 de octubre, Tapachula.

Desde que muchas de las personas entrevistadas salieron de Haití, la situación de seguridad se ha deteriorado aún más, y aunque es posible que muchas salieran de Haití en busca de una vida mejor o debido a deficiencias crónicas en atención de la salud y educación, todas las que hablaron con AI/HBA tienen ahora más miedo que nunca de regresar a un país mucho peor que el que dejaron.

7. CONCLUSIONES

La investigación inicial de AI/HBA sugiere que varios Estados de la región no están brindando seguridad a las personas haitianas frente a una serie de violaciones de derechos humanos.

En septiembre, agencias de la ONU instaron conjuntamente a los Estados a adoptar un “enfoque regional integral” para las personas haitianas en situación de movilidad, y a brindarles medidas de protección como el asilo o “acuerdos de estancia legal para garantizar el acceso efectivo a vías migratorias regulares”,⁶⁵ una petición que AI/HBA reiteran a los Estados de la región.

Amnistía Internacional lleva mucho tiempo documentando políticas perjudiciales de los gobiernos de México y Estados Unidos que limitan el acceso al asilo de cientos de miles de personas,⁶⁶ entre las que hay menores no acompañados, que buscan seguridad frente a la persecución o graves violaciones de derechos humanos en su país de origen.⁶⁷ Las expulsiones de Estados Unidos en virtud del Título 42 han agravado aún más este problema, tal como plantean distintas organizaciones de la sociedad civil.⁶⁸

Las recientes y muy publicitadas expulsiones masivas de personas haitianas de Del Rio, Texas, según informes a Haití y México en aplicación de las políticas del Título 42⁶⁹ —una medida aplicada inicialmente por el gobierno de Trump con el pretexto de la COVID-19 que autoriza las expulsiones sin evaluaciones ni protección de asilo— demuestran palmariamente que las autoridades de Estados Unidos restringen de forma similar el acceso a protección internacional de las personas haitianas.

De hecho, en octubre, tras presentar su dimisión, un alto asesor jurídico del Departamento de Estado estadounidense condenó las expulsiones masivas de solicitantes de asilo en virtud del Título 42 por entender que constituyen devoluciones ilícitas.⁷⁰ Poco antes, en septiembre, el enviado especial de la ONU para Haití dimitió, según informes también criticando en su carta de renuncia la “inhumana” deportación masiva por el gobierno de Biden de personas haitianas a Haití, país del que dijo que era un “Estado fallido”.⁷¹

La investigación inicial de AI y HBA concluye asimismo que México está implementando medidas que, en la práctica, pueden estar restringiendo de varias maneras el acceso a protección de las personas haitianas. Las autoridades mexicanas están impidiendo la protección efectiva de los derechos con su práctica actual de restringir a Tapachula el lugar de estancia de todas las personas solicitantes de asilo haitianas, lo que está sobrecargando el sistema y dando lugar a condiciones de inseguridad e indigencia debido a la falta de

⁶⁵ OIM, “Agencias de la ONU piden medidas de protección y un enfoque regional integral para los haitianos en situación de movilidad”, 30 de septiembre de 2021, <https://www.iom.int/es/news/agencias-de-la-onu-piden-medidas-de-proteccion-y-un-enfoque-regional-integral-para-los-haitianos-en-situacion-de-movilidad>

⁶⁶ Amnistía Internacional, *Americas: Amnesty International submission to the United Nations (UN) Special Rapporteur on the human rights of migrants*, (AMR 01/3658/2021), <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/3658/2021/en/>

⁶⁷ Amnistía Internacional, *EUA: Empujados al peligro. Devoluciones forzadas de niños y niñas migrantes no acompañados efectuadas por Estados Unidos y México* (AMR 51/4200/2021), <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/4200/2021/es/>

⁶⁸ “Doubling Down on Deterrence: Access to Asylum under Biden”, septiembre de 2021, www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2021/09/Doubling-Down-on-Deterrence_-_Access-to-Asylum-Under-Biden-FACTSHEET-1-1.pdf

⁶⁹ *The Washington Post*, “Most of the migrants in Del Rio, Tex., camp have been sent to Haiti or turned back to Mexico, DHS figures show”, 1 de octubre de 2021, www.washingtonpost.com/national/haitians-border-deportations/2021/10/01/bfa38852-222a-11ec-8fd4-57a5d9bf4b47_story.html

⁷⁰ *Politico*, “Top State adviser leaves post, rips Biden’s use of Trump-era Title 42”, 10 de octubre de 2021, www.politico.com/news/2021/10/04/top-state-adviser-leaves-post-title-42-515029

⁷¹ *The Guardian*, “US envoy to Haiti resigns over ‘inhumane’ decision to deport migrants”, 23 de septiembre de 2021, www.theguardian.com/us-news/2021/sep/23/haiti-us-envoy-resigns-daniel-foote-migrant-deportations-letter

acceso a refugio, alimentos y otras necesidades básicas. Además, el hecho de no considerar la diversidad de opciones para la regularización que permite la legislación mexicana está sobrecargando aún más el sistema. Los incidentes de devoluciones sumarias e ilícitas y de expulsiones sin el debido procedimiento a Haití y Guatemala sin haber evaluado las necesidades de protección ilustran aún más la falta de acceso a protección al violar el principio de no devolución.

Además, la aparente no aplicación de las normas de la Declaración de Cartagena a las personas haitianas que buscan protección internacional y la no consideración del principio de refugio *sur place* —que permite que las personas cumplan los requisitos de la definición de la condición de refugiado sobre la base de la imposibilidad de retornar a su país de origen, sin importar el motivo inicial de su salida—, las autoridades mexicanas faltan a su deber de cumplir sus compromisos internacionales y regionales.

En resumen, los testimonios documentados en esta investigación sugieren que la responsabilidad por la serie de violaciones de los derechos humanos a las que se enfrentan las personas haitianas recae en los gobiernos de toda la región, incluido el de Chile, que parece no haber proporcionado información sobre el acceso al asilo ni haber ofrecido otros mecanismos de protección a las personas que necesitan protección internacional. Esta investigación también concluye que múltiples países han tomado medidas insuficientes para hacer frente al racismo contra las personas negras por parte de funcionarios estatales, organismos y la sociedad en general contra las personas haitianas que necesitan seguridad y refugio.

8. RECOMENDACIONES

- Poner fin de inmediato a todas las deportaciones a Haití, incluidos los vuelos de expulsión organizados por Estados Unidos en virtud del Título 42, que violan el principio de *non-refoulement*.
- Proporcionar con urgencia a las personas haitianas acceso a los sistemas de protección sin discriminación, incluidas evaluaciones justas e individualizadas para determinar la condición de refugiado y otras condiciones jurídicas a través de la residencia legal y con salvaguardias apropiadas, de conformidad con la Declaración de Cartagena de 1984.
- Organizar evaluaciones individualizadas de todas las personas haitianas en riesgo de devolución como protección clave contra la devolución forzada, y proporcionar con urgencia a las personas haitianas acceso, sin discriminación, al complemento íntegro de sistemas de protección de conformidad con la Declaración de Cartagena de 1984.
- Aumentar la financiación de los sistemas de protección, como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), para mejorar la capacidad de procesar las solicitudes de asilo en la región.
- Garantizar la aplicación sistemática de reglas para los funcionarios de primera línea, incluidos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, autoridades de inmigración y funcionarios de asilo, que prohíban la elaboración de perfiles raciales, y garantizar sistemas sólidos de seguimiento y acceso a recursos efectivos para las víctimas.
- Tomar medidas para abordar las actitudes y los comportamientos xenófobos hacia las personas no ciudadanas, o la estigmatización por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional por parte de políticos, medios de comunicación y la sociedad en general, tal como exige el derecho internacional, por ejemplo implementando campañas públicas contra la discriminación.
- En coordinación con organismos de la ONU, desarrollar programas que apoyen la integración de las comunidades haitianas en los países receptores.

Haitian Bridge Alliance (HBA) es una organización comunitaria sin ánimo de lucro que defiende políticas de inmigración justas y humanas y conecta a las personas migrantes con servicios humanitarios, jurídicos y sociales, con especial atención a las personas migrantes negras, la comunidad haitiana, las mujeres, las personas LGBTQIA+ y las sobrevivientes de tortura y otros abusos contra los derechos humanos. Desde 2015, HBA presta servicios a solicitantes de asilo y otras personas migrantes en la frontera de Estados Unidos y México, detenidas bajo custodia de Estados Unidos, y durante los procedimientos de inmigración en Estados Unidos. Guerline Jozef, cofundadora y directora ejecutiva de HBA, ha declarado: “Fuimos a la frontera Estados Unidos-México para ayudar a nuestros hermanos y hermanas haitianos, pero también vimos a personas africanas y centroamericanas necesitadas. Nos quedamos para todas las demás”.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Contacto


info@amnesty.org


facebook.com/
AmnistiaAmericas


@AmnistiaOnline


amnesty.org



Amnesty International
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW, UK

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Para más información, visiten la [página Permisos](#) del sitio web de Amnistía Internacional.

